



PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
RADICACION	081374089001-2018-000112-00
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA
DEMANDADO	MAYERGLIN TAPIAS DE LEON.
FECHA	23 DE FEBRERO DE 2024

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, al despacho el proceso referenciado pendiente por resolver renuncia al poder. Sírvase Usted proveer.


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ – ATLÁNTICO. – febrero veintitres (23) Dos Mil Veinticuatro (2.024)

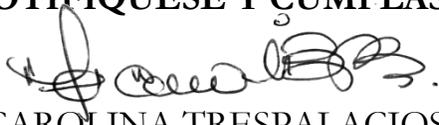
Visto el informe secretarial, se constata que el apoderado de la parte demandante, presentó escrito por el cual renuncia al poder que a la misma fuere conferido con la constancia de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

En mérito de lo expuesto, se,

RESUELVE

PRIMERO: Aceptar la renuncia al poder presentada por JUAN ALBERTO GUTIERREZ TOVIO, conforme a lo expuesto en la parte considerativa.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,


MARÍA CAROLINA TRESPALACIOS BORRERO
Juez Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 011 del 2024, fijado en el micrositio de la Rama
Judicial
La secretaria, Griselda Toscano Castro

Firmado Por:
Maria Carolina Trespalacios Borrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Campo De La Cruz - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7aa5606ebb9f245dbf82b11b46b1ddb65c96634391a835510a3426d4528cd71c**

Documento generado en 23/02/2024 11:50:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>